



## FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO



### ACTA "PROVISIONAL" REQUISITOS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

#### FORMACIÓN EN PERIODO TRANSITORIO

#### CURSO TÉCNICO EN TAEKWONDO, NIVEL II AÑO ACADÉMICO 2016/2017

Disposición transitoria primera RD 1363/2007, de 24 de octubre. Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo.

Fecha de entrada en registro oficial de la declaración responsable: 16 de junio de 2016

Tribunal de valoración: **Acreditación mérito deportivo Anexo I plan formativo**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	ACOSTA VALCÁRCEL	GUILLERMO PEDRO	42183657R	APTO
2	ALVAREZ AMORES	GABRIEL	46816944F	APTO
3	BAEZA RAMOS	JUAN JOSE	39865176N	APTO
4	BERNARDEZ CONDE	YAGO	36150465P	APTO
5	CASTRO-POL PRIETO	SANTIAGO	78475656R	APTO
6	LEGUINA BERTRAND	BARBARA	42861661B	APTO
7	OLIVA ESTÉVEZ	JUAN LUIS	44310578C	APTO
8	RODRIGUEZ PERERA	LUIS	43761420X	APTO
9	SUAREZ GALVÁN	ALFREDO	52842121N	APTO
10	SUAREZ TRUJILLO	ROSA MARIA	78475339Y	APTO

A todos los alumnos considerados como NO APTO por no cumplir con el requisito de acceso de carácter específico contemplado en la convocatoria del curso, regulados por el artículo 11 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto de 1363/2007, de 24 de octubre y recogido en el Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo y Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo, se les concede un plazo de 10 días hábiles computados a partir de la fecha de publicación de la presente acta, para la subsanación de las deficiencias observadas, teniendo que remitir la documentación por correo electrónico a [admin@cetud.es](mailto:admin@cetud.es)

Diligencia: La presente acta se compone de 1 página y comprende un total de 10 alumnos. Esta es la primera página, que comienza con ACOSTA VALCÁRCEL, GUILLERMO PEDRO y finaliza con SUAREZ TRUJILLO, ROSA MARIA. Va sin enmiendas.




FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO  
ACTA "PROVISIONAL"  
REQUISITOS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO




Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se procederá a otorgar las plazas definitivas del curso entre todos aquellos alumnos que cumplan con los requisitos de acceso, siguiendo el criterio de selección de aspirantes recogido en la convocatoria de la acción formativa.


En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 2016

  
Fdo.....

Secretario

  
Fdo..... P.O.....

Presidente

  
Fdo.....  
Vocal

Diligencia: La presente acta se compone de 2 páginas y comprende un total de 10 alumnos. Esta es la segunda página, que recoge las firmas de los miembros del tribunal de valoración. Va sin enmiendas.